



DECRETO EXENTO N °151.-

Curarrehue, 21 Enero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Robles de fecha 12/11/2018.

Enero del 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Zulema Garrido

2.-La Orden de Ingreso N ° 97 del día 21 de

3.- El art 15 N° 2 ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

GARRIDO ROBLES para efectuar ventas de: "PANADERIA Y PROVISIONES" a contar del 21/01 al 21/04/2019 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector los mellizos en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 75 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



APB/YTF/MCUP/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes